



Código Ético de la Asociación Babilón

ASOCIACIÓN BABILÓN. Integración social. Educación no formal.
Calle Quevedo, número 3
03440. Ibi. (Alicante).

Presentación de la Entidad

La Asociación Babilón es una entidad social sin ánimo de lucro que surgió en el año 2000 con el propósito de ofrecer atención integral a lo largo de la vida de personas con diversidad funcional, promoviendo la autonomía y la autodeterminación de la persona y entendiendo sus necesidades de apoyo, siendo la entidad uno de los apoyos y el puente que le ayude a conseguir el resto de los apoyos necesarios para vivir una vida íntegra y de calidad.

Misión Estratégica

Mejorar la calidad de vida de las personas con diversidad funcional en riesgo de exclusión social, promoviendo su desarrollo personal y la igualdad de oportunidades.

Objetivos de nuestro código ético.

1. Identificar nuestros valores: la dignidad y el valor de la persona, la igualdad y la integración en la sociedad.
2. Establecer las normas para que todas las personas que trabajan o colaboran con la Asociación Babilón tengan siempre un comportamiento ético.
3. Ayudar a diferenciar lo que es ético de lo que no lo es y tomar decisiones ante problemas éticos respetando siempre nuestros valores.
4. Exigir un comportamiento adecuado a todas las personas que tienen una relación directa con la Asociación: trabajadores, usuarios, familias, voluntarios, colaboradores, junta directiva, empresas.
5. Establecer la base para conseguir un trabajo de calidad en la Asociación Babilón.

Valores y principios

Los valores en los que nos basamos son:

- La dignidad y el valor de la persona.
- La igualdad.
- La integración en la sociedad de la persona con diversidad funcional.
- Servicio.
- Apoyo mutuo.
- Participación.

- Ausencia de ánimo de lucro.
- Reivindicación.
- Transparencia en la gestión.
- Calidad.

Los principios

- Autodeterminación.
- Inclusión.
- Igualdad de oportunidades de participación.
- Establecimiento de buenas relaciones con las demás personas.
- Justicia.
- Solidaridad.
- Autoayuda.
- Dignidad.
- Calidad de vida.
- Acción humanitaria.
- Multiculturalidad.
- Responsabilidad social.
- Individualización.

Pautas de Buena conducta

I. Responsabilidad personal, servicio y conciencia pública..

- La Asociación Babilón contribuirá a que las personas con diversidad funcional tengan una vida mejor y lo más normal posible, para ello:
 - Ofrecerá todos los apoyos que necesite en la familia, en el trabajo, en la vivienda, en el ocio o en la vida social.
 - Ayudará a eliminar las dificultades para conseguir la igualdad de derechos
 - Eliminará las barreras físicas, sociales y de comunicación.
 - Cuidará y facilitará el correcto comportamiento de la persona beneficiaria.
 - Impulsará actividades adecuadas a su edad y a su vida, mejor utilizando los servicios de la comunidad.
 - La asociación babilón ofrece su servicio por justicia social y solidaridad.

- La Asociación Babilón en su relación con las familias:
 - Respetará los derechos de las familias.
 - No discriminará a ninguna familia por raza, lengua, religión, cultura, situación social.
 - Reivindicará el derecho a la igualdad de las familias.
 - Ofrecerá apoyos para que las familias no estén sobrecargadas.
 - Las familias participarán en las decisiones de la asociación.
 - Eliminará acciones y actitudes que perjudiquen a la familia.
 - Informará y formará a las familias de cómo se puede integrar en la sociedad una persona con diversidad funcional.

- Las familias:
 - Aceptarán los valores y principios de igualdad de la Asociación Babilón.
 - Defenderán los derechos de sus familiares con diversidad funcional, y les ayudarán a conseguir libertad y autonomía.
 - Valorarán la calidad de los servicios y del trabajo de los profesionales.
 - Defenderán sus derechos y obligaciones como clientes de la Asociación.
 - Se ayudarán entre ellas.
 - Reconocerán la dignidad de sus familiares.

- La Junta Directiva:
 - Velará por el cumplimiento de los fines y objetivos de la Asociación Babilón.
 - Representará a la Asociación y regirá su vida económica y administrativa.
 - Utilizará responsablemente la información y los recursos de la Asociación.
 - Velará por que el comportamiento de los trabajadores sea ético.

II. Cumplimiento de la ley.

- Todas las actividades de la Asociación Babilón se desarrollan dentro de la legalidad.
- La Junta Directiva trabaja, desde el cumplimiento de las normas legales establecidas, para una constante mejora en la calidad de la labor llevada a cabo.

III. Relaciones con los beneficiarios.

- Los trabajadores, voluntarios y colaboradores de Babilón:
 - Ayudarán a los beneficiarios a expresarse libremente.
 - Fomentarán su autodeterminación (tomar decisiones, hacer planes, elegir).
 - Respetarán sus opiniones.
 - Procurarán su participación en el entorno social.
 - Atenderán de forma individual y con calidad a cada persona con diversidad funcional y a su familia.
 - Tendrán en cuenta las diferencias y las características de cada persona.
 - Rechazarán firmemente el castigo físico o psicológico.

- Respetarán siempre el derecho a la intimidad.
 - Informarán a las personas con discapacidad sobre los apoyos y acciones con los que pueden mejorar su calidad de vida.
 - Denunciarán a quienes no cumplan con el código ético de la asociación.
 - Estarán dispuestos a aprender cada día cosas nuevas para mejorar en su trabajo.
 - Respetarán las diferencias de cada familia.
 - En la vida familiar fomentarán las relaciones y actitudes de igualdad y respeto
 - Formarán, orientarán y apoyarán a la familia para una mejor integración de la persona con diversidad funcional
 - Facilitarán la aceptación de las personas con diversidad en sus familias
- Las familias:
- Ayudarán a la persona con diversidad funcional a conseguir mayor autodeterminación (tomar decisiones, expresar opiniones, intereses, necesidades, creencias)
 - Actuarán en nombre de la persona con diversidad, si ésta no tiene suficiente capacidad, siempre cumpliendo con sus intereses, deseos y necesidades
 - Respetarán derechos, opiniones y gustos
 - Utilizarán un lenguaje adecuado
 - Serán solidarias y fomentarán la solidaridad

IV. Actitud frente a ofrecimientos o incentivos.

- No se aceptarán regalos o recompensas externas para beneficio personal
- Solo se aceptarán donaciones de colaboradores con el fin de realizar actividades tales como rifas o mercadillos, que repercutan en el beneficio de la asociación en su totalidad

V. Conflictos de intereses.

- La Asociación Babilón evitará opiniones que puedan utilizarse en beneficio de otros intereses que no sean los de las personas con diversidad funcional y sus familias
- Siempre se recurrirá al diálogo y al arbitraje en caso de conflicto

VI. Cuestiones políticas.

- La Asociación Babilón mantendrá la independencia respecto de los grupos políticos y económicos, creando unas normas de funcionamiento que garanticen esta independencia,
- Se evitará participar en enfrentamientos de carácter político dentro de la Asociación

VII. Administración del dinero.

- El fin de la Asociación Babilón no es el enriquecimiento

- Todos los socios de la Asociación tienen derecho a saber lo que se ingresa y lo que se gasta, las cuentas están a su disposición
- La gestión económica de la Asociación será supervisada por la Junta Directiva
- Se busca la solidaridad, la honradez y la moderación en el gasto
- El dinero se utilizará para dar un mejor servicio a las personas beneficiarias
- Se facilitarán las auditorías externas
- No se especulará con el dinero de la Asociación
- Se pagará a los empleados de acuerdo con su trabajo realizado

VIII. Confidencialidad, privacidad y uso de la información.

- Los trabajadores, colaboradores y voluntarios de la Asociación Babilón mantendrán en secreto los datos personales de las personas con discapacidad
- Se garantizará en todo momento el respeto a la confidencialidad de la información
- La Asociación Babilón se compromete a hacer un uso de la información según las directrices de la Ley Orgánica de Protección de datos.

IX. Patrimonio de la Asociación.

- Se cuidarán los bienes y propiedades de la Asociación
- El patrimonio de la Asociación está íntegramente dedicado a la consecución de los objetivos de educación e integración de las personas beneficiarias

X. Colaboradores de la Asociación.

- Se fomentará que los voluntarios y colaboradores se integren en la Asociación Babilón
- Se permitirán las opiniones críticas y su libre expresión
- Las decisiones se tomarán con el acuerdo de todos los miembros
- Se comportarán de forma democrática y no autoritaria
- Las imágenes e informaciones publicadas serán respetuosas con la dignidad de las personas y del colectivo
- Se promoverán políticas de responsabilidad social en las empresas privadas, mixtas y públicas

XI. Cooperación más allá de cualquier frontera.

- La Asociación Babilón ayudará también a otras instituciones y organizaciones que defiendan al más desfavorecido.
- Se unirá a otras organizaciones de otras zonas del territorio nacional o de otros países
- Los trabajadores y voluntarios de Babilón estarán contra cualquier tipo de discriminación por raza o cultura

XII. Transparencia y responsabilidad.

- La Asociación Babilón se compromete con la transparencia, la gestión independiente y austera de los medios, la capacidad para denunciar situaciones injustas y talante autocrítico
- Se actúa en todo momento conforme a la legalidad vigente
- Los trabajadores de la Asociación no podrán contratar a empresas o a personas que puedan enriquecer a sus familias o a ellos mismos
- Las familias utilizarán el dinero de las personas con diversidad funcional de forma honrada y eficaz, para cubrir las necesidades de esta persona

XIII. Veracidad y legalidad.

- La Asociación Babilón organizará actividades:
 - Para mejorar la vida de las personas con diversidad funcional, nunca buscará su propio beneficio
 - De acuerdo con las necesidades de las personas con diversidad funcional y de sus familias, no por motivos de carácter político, económico o de cualquier otro tipo
- Cuando se solicite dinero a personas o instituciones, se explicará para qué se necesita el dinero, y siempre podrán comprobar la finalidad de la petición
- Se evitará solicitar subvenciones para la ejecución de proyectos que no responden a necesidades objetivas previamente detectadas en nuestro ámbito de actuación, se implantarán procedimientos y criterios objetivos para evaluar y seleccionar a los proveedores, basados en criterios de competencia técnica, capacidad empresarial, calidad y ética.